

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2431 *Aprobada la constitución del Consejo Local de Medio Ambiente y aprobado provisionalmente su Reglamento.*

Edicto

Doña M^a. Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, ha acordado la constitución del Consejo Local de Medio Ambiente como órgano consultivo de los previstos en el artículo 130.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 22.2. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el municipio están relacionados con la defensa de la Naturaleza, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y la sostenibilidad del municipio de Villanueva del Arzobispo.

Se aprobó, asimismo, con carácter provisional el Reglamento de dicho órgano.

Dicho Reglamento se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones a que haya lugar con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidente, M^a ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.